



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados

C/ Marqués de Villamagna, 3

28001 Madrid

28 de diciembre de 2012

Muy señores nuestros:

De conformidad con su escrito del pasado 29 de noviembre de 2012 (Nº de registro de salida 2012171261), recibido el 3 de diciembre de 2012 y referente a determinada información de los informes financieros individuales y consolidados del ejercicio 2011, a continuación, se responden a las cuestiones indicadas en el mismo en el orden expuesto. En lo sucesivo, nos referimos a Banco Mare Nostrum, S.A. indistintamente como "el Banco", la "Sociedad Dominante", la "Sociedad Central" o la "Entidad" y a Banco Mare Nostrum, S.A. y sus entidades dependientes, como el "Grupo".

1. Nota 2.1 de la memoria consolidada relativa al contrato de Integración

1.1 Justificación contable de la consideración de las cajas de ahorro como parte del grupo del que BMN es la matriz y de la incorporación de los activos netos afectos a la obra social en las cuentas anuales consolidadas de la Entidad, desglosando el impacto que tendría en el patrimonio neto y en los coeficientes de solvencia la no consolidación de dichos activos

Con fecha 30 de junio de 2010, Caja de Ahorros de Murcia ("Cajamurcia"), Caixa d' Estalvis del Penedès ("Caixa Penedès"), Caja General de Ahorros de Granada (Caja Granada), y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares ("Sa Nostra") (conjuntamente denominadas, las "Cajas"), suscribieron el Contrato de Integración por el que se constituyó el Grupo, en el que se integran las Cajas y que se articula en torno a un Sistema Institucional de Protección que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en la Directiva CE48\2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (traspuestos al ordenamiento jurídico español en el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, por la norma decimoquinta de la Circular 3/2005 de Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, así como por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de inversión de los Intermediarios financieros).

Uno de los elementos fundamentales de vertebración del Grupo es el establecimiento de una instancia común de gobierno, participada por las Cajas: la Sociedad Central que, como cabecera del Grupo dispone de las capacidades operativas de una entidad de crédito, habiendo delegado las facultades necesarias para la gestión centralizada del Grupo y lograr los objetivos perseguidos con su creación.

En este sentido, en 2011 las Cajas aprobaron el Proyecto de Segregación de activos y pasivos, por el que aportaron todo su negocio financiero al Banco, por el valor razonable de los activos y pasivos en la fecha de segregación efectiva (1 de enero de dicho año), manteniendo las Cajas su condición de entidades de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y los activos afectos a la Obra Benéfico Social.

El Proyecto de Segregación dio lugar a un nuevo Contrato de Integración que regula las relaciones entre las Cajas y el Banco y modifica algunos de los acuerdos anteriores, como los compromisos de garantía recíproca y mutualización de resultados, manteniendo las bases fundacionales del Grupo, en cuanto a su reconocimiento como grupo consolidable de entidades de crédito, en torno al Banco como sociedad dominante del grupo contractual.

El 20 de diciembre de 2012, la Comisión Europea, el Banco de España y el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) aprobaron el Plan de Reestructuración y Capitalización de BMN, en el marco del proceso de reestructuración del sector bancario español, y que supone, entre otras medidas, la suscripción, por parte del FROB, de 730 millones de euros en acciones ordinarias; la conversión en acciones ordinarias de las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB en diciembre de 2010, por 915 millones de euros; y la ejecución de otras acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada. Como consecuencia de las operaciones anteriormente descritas, las Cajas perderán el control que han tenido hasta la fecha del Banco, y deberán analizar las implicaciones de este hecho respecto al cumplimiento del Real Decreto Ley 11/2011, así como de la futura Ley de cajas de ahorro y fundaciones bancarias, actualmente emitida como anteproyecto de Ley.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo no integrará los activos netos afectos a la obra social de las Cajas, ni el Fondo de la Obra Social, en los estados financieros consolidados del Grupo, dada la pérdida de control que implica el proceso anteriormente descrito. En cualquier caso, el impacto en el patrimonio neto y en el coeficiente de solvencia del Grupo de no consolidar la actividad de la obra social de las Cajas en el Grupo no es significativo.

2.1 Justificación del detalle presentado de los fondos propios consolidados entre capital y reservas, teniendo en cuenta los importes de capital social, prima de emisión y reservas de la sociedad dominante desglosados en los estados financieros individuales y en la Nota 2.2 Segregación de activos y pasivos de las cajas al banco de la memoria consolidada

El proceso de consolidación implica la eliminación de la inversión de las Cajas en el Banco y de los fondos propios del mismo (capital social y prima de emisión), incorporando las reservas acumuladas de las Cajas y el Fondo de dotación procedente de las mismas, clasificado como Capital o Fondo de dotación en las cuentas consolidadas. De esta forma, a 31 de diciembre de 2011 la diferencia entre los fondos propios del Banco (2.674 millones de euros) y los del Grupo asciende a 6 millones de euros, estando generada por la aportación de resultados y ajustes del proceso de consolidación.

El origen de la prima de emisión es la diferencia entre el valor de la aportación no dineraria de los activos y pasivos que conformaban el patrimonio segregado de cada una de las Cajas y el valor nominal de las acciones emitidas en la ampliación de capital acordada por la Junta General del Banco el 31 de mayo de 2011. El patrimonio total segregado fue ajustado posteriormente en el importe de la dotación a la obra social de cada una de las Cajas en la distribución de los resultados correspondientes al ejercicio 2010, siendo el efecto conjunto de esta dotación de, aproximadamente, 32 millones de euros que fue igualmente minorado del valor de la prima de emisión constituida.

Igualmente, como se indica en la nota 2.3 de la memoria consolidada del ejercicio 2011, los ajustes al valor razonable de determinados activos (puestos de manifiesto como consecuencia de la revisión realizada en el ejercicio 2011 de los valores inicialmente estimados en la combinación de negocios que se produjo a 31 de diciembre de 2010 en el momento de la creación del Grupo) han sido registrados como un ajuste a la combinación de negocios de 31 de diciembre de 2010, habiéndose modificado el valor de la prima de emisión en el mismo importe. De esta forma, el movimiento de la prima de emisión en los estados financieros individuales es el siguiente (en millones de euros):

Saldo al 01.01.11	-
Ampliación de capital	2.428
Revisión de la combinación de negocios	(320)
Ajuste por dotación a la Obra social	(32)
Saldo al 31.12.11	2.076

3.1 Nota 3 de la memoria consolidada, respecto de la venta de Caixa Penedés Assegurances Generals, desglose la contraprestación total recibida; la porción de la prestación que consista en efectivo y equivalentes al efectivo; y el importe de efectivo y otros medios equivalentes, en la dependiente sobre la que se pierde el control

El importe total recibido por la venta de la sociedad Caixa Penedés Assegurances Generals fue de 29,3 millones de euros, y fue satisfecho, íntegramente, como pago en efectivo. A 31 de diciembre de 2010, la aportación de Caixa Penedés Assegurances Generals al "efectivo y equivalentes al efectivo" del Grupo era prácticamente nula. El efectivo recibido por dicha venta se encuentra registrado en el epígrafe de 'Participaciones – Cobros', dentro de los 'Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión', del estado de Flujos de Efectivo Consolidado correspondiente al ejercicio 2011.

3.2 Nota 20 de la memoria consolidada, respecto de la venta de Caixa Penedés Vida de Seguros y Reaseguros y de Caixa Penedés Pensiones, desglose de la contraprestación total recibida; la porción de la prestación que consista en efectivo y equivalentes al efectivo; el importe de efectivo y otros medios equivalentes en la dependiente sobre la que se pierde el control; e indicación de si la contraprestación incluye algún componente de precio variable, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones futuras que al cierre de 2011 no se hubiesen cumplido en su totalidad

3.3 Indicación del resultado registrado, y si se ha tenido en cuenta a estos efectos, en su caso, componentes de precio variable sujeto a condiciones no cumplidas al cierre

3.4 Respecto a la participación retenida en Caixa Penedés Vida de Seguros y Reaseguros y Caixa Penedés Pensiones, desglose del valor en libros en los estados consolidados dado de baja del epígrafe de participaciones; justificación del importe por el que se han registrado en el epígrafe de activos no corrientes en venta, teniendo en cuenta el valor en libros al que se refiere la letra a) anterior; y, en su caso, de los importes reconocidos en el resultado conforme a la letra c del párrafo 41 de la NIIF 5

Tal y como se indica en la nota 20 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, el 31 de diciembre de 2010 el Grupo firmó un acuerdo de venta del 50 por 100 de la participación en las sociedades Caixa Penedés Vida d'Assegurances i Reasegurances, S.A. y Caixa Penedés Pensions, E.G.F.P., S.A.

Este contrato establecía un precio de venta máximo de 234 millones de euros, de los que 173 millones correspondían a un precio fijo, (158,7 por la participación de Caixa Penedés Vida de Seguros y Reaseguros y 14,3 por la de Caixa Penedés Pensiones), habiéndose percibido en efectivo la totalidad del precio fijo durante 2011.

Respecto al variable, está previsto que el Banco reciba dos pagos, con un límite máximo de 27,7 y 33,6 millones de euros en 2015 y 2020, respectivamente, en función del grado de cumplimiento de los planes de negocios pactados entre las partes y la determinación del valor del negocio de las sociedades (*Value in force*). A 31 de diciembre de 2010 y 2011, al no poder establecerse, de forma razonable, el cumplimiento de los planes de negocio correspondientes a los pagos variables, el Banco, siguiendo un criterio de prudencia, no ha registrado importe alguno por estos conceptos.

En la combinación de negocios llevada a cabo por el Grupo a 31 de diciembre de 2010, las participaciones en estas sociedades fueron valoradas tomando como referencia el precio fijo de venta establecido por lo que, en el momento del cumplimiento de las cláusulas suspensivas en 2011, su valor en libros era coincidente con la contraprestación recibida, no generándose resultado alguno en la materialización definitiva la venta.

Del mismo modo, las participaciones retenidas en estas sociedades, consideradas como asociadas, se valoraron en la fecha de la combinación de negocios, tomando como referencia el precio de venta fijo de las participaciones vendidas. Durante 2011, estas participaciones fueron registradas por el método de la participación, obteniendo durante este ejercicio resultados por un importe de 7 millones de euros.

Posteriormente, tal y como se indica en la nota 20 de las cuentas anuales consolidadas, a 31 de diciembre de 2011 estas participaciones fueron clasificadas como activos no corrientes en venta, siendo registradas por su valor contable, al ser éste inferior al valor razonable en la fecha de traspaso (teniendo como referencia la valoración realizada a 31 de diciembre de 2010 para la transacción de venta y el cumplimiento del plan de negocio tomado en consideración para esta valoración hasta la fecha del traspaso).

Por otra parte, y como se ha detallado anteriormente, desde el momento de constitución del Grupo, estas sociedades no han aportado efectivo u otros medios equivalentes a los estados financieros del Grupo.

4. Nota 3: Consideración de Deoleo como asociada

4.1 Justificación de la consideración de Deoleo como asociada

Tal y como se informó mediante Hecho Relevante de fecha 30 de diciembre de 2011, el Banco y Banca Cívica S.A., titulares del 5,47 y el 5,451 por 100, respectivamente, del capital social de Deoleo, S.A., suscribieron un acuerdo de sindicación de acciones, totalizando un 10,92 por 100 de participación. Dicho acuerdo otorga al sindicato de accionistas una participación significativa en los órganos de gobierno de la sociedad (el 20 por 100 de los miembros del Consejo de Administración) y ostentando el representante del Banco el cargo de vicepresidente, entendiéndose, de esta forma, cumplidos los requisitos de influencia significativa establecidos por el párrafo 7 de la NIC 28.

4.2 Descripción y justificación del tratamiento contable aplicado para el registro de la participación a la fecha en la que se adquiere la influencia significativa

El coste de la inversión en Deoleo fue fijado en 38,6 millones de euros en el momento de la combinación de negocios, por ser éste su valor razonable a dicha fecha, incorporándose en la cartera de Activos financieros disponibles para la venta. A 30 de diciembre de 2011, la inversión fue registrada por su valor razonable, tal y como indica la NIC 28 en su apartado 11, no existiendo diferencia con la valoración inicial a 31 de diciembre de 2010, y la valoración a la fecha del acuerdo de sindicación de acciones, obtenida por un experto.

4.3 Si se ha considerado la existencia de deterioro, información en relación con la determinación del valor recuperable. 4.4 En caso contrario justifique la ausencia de deterioro:

Como se indica en la respuesta 4.2, el valor razonable a 31 de diciembre de 2011 se ha obtenido a través de la valoración realizada por un experto, por lo que se ha evaluado la no existencia de deterioro, en base al informe de dicho experto.

5. Nota 34 Valor razonable de la memoria consolidada. Instrumentos financieros cuyo valor razonable corresponde a nivel III:

5.1 Desglose de la información relativa a hipótesis aplicadas para determinar los valores razonables, requerida por el párrafo 27 de la NIIF 7

Como se indica en la Nota 34 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, la única cartera de instrumentos financieros valorada por su valor razonable clasificada en el nivel 3, es la de instrumentos de capital no cotizados clasificados como Activos financieros disponibles para la venta. En estas inversiones se incluyen: i) las participaciones en sociedades para cuya valoración han sido utilizados informes de expertos independientes, los cuales determinan el valor razonable por medio de la aplicación de técnicas de valoración de general aceptación y ii) las registradas por su coste menos los deterioros identificados, al no ser posible determinar su valor razonable, tal y como establece en la NIC 39 párrafo 46 c).

Tanto la aplicación de dichas técnicas de valoración como la evaluación del deterioro de las inversiones valoradas a coste, se basan en la asunción de hipótesis sobre los flujos futuros aportados por las sociedades, la prima de mercado asignada, los multiplicadores estimados o los ajustes por iliquidez, cuya variación supondrían cambios significativos en el valor reconocido. En concreto, en las técnicas de valoración aplicadas para la determinación del valor razonable o el deterioro de estas inversiones se han utilizado a 31 de diciembre de 2011, entre otros, los siguientes indicadores:

- Valor Neto Patrimonial Ajustado (NAV): Resultado de agregar a los fondos propios contables las plusvalías, calculadas como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y su valor contable. Para las entidades de capital riesgo, el NAV ha sido calculado por los gestores y estimado, generalmente, teniendo en cuenta las normas de la European Private Equity and Venture Capital Association (EVCA) y lo dispuesto por la Circular 5/2000, de 19 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Descuento de flujos de caja (flujos de caja libres de explotación o dividendos), actualizados a una tasa de descuento asociada al riesgo operativo y financiero de cada participada, calculada a partir de la tasa libre de riesgo e incorporándole una prima de riesgo.
- Multiplicador de empresas cotizadas comparables (EV/EBITDA, PER, Precio/Valor Libros, Precio/Primas), menos un descuento por iliquidez.
- Precio resultante de transacciones de mercado u ofertas de adquisición, realizadas o recibidas en un momento temporal próximo a la fecha de valoración.

5.2 Desglose de la información relativa a instrumentos financieros cuyo valor razonable corresponde a nivel III, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 27B de la NIIF 7

A continuación, se presenta el movimiento consolidado durante el ejercicio 2011 relativo a los instrumentos financieros cuyo valor razonable corresponde a nivel III, (en millones de euros):

Instrumentos de capital 31.12.2010	536
Plus/Minusvalías brutas a 31.12.2011	(45)
Ventas y deterioros del ejercicio*	(14)
Instrumentos de capital 31.12.2011	477

(*) El resultado por ventas durante 2011 no ha sido significativo.

Por lo general, para la valoración de todos estos instrumentos no cotizados de nivel 3, los Administradores de la Sociedad dominante han utilizado principalmente los estados financieros auditados de las sociedades, así como el asesoramiento de informes realizados por expertos independientes, que incorporan varios métodos de valoración, no habiéndose identificado en general efectos significativos en valor razonable por variaciones de las hipótesis principales.

5.3 Para los débitos representados por valores negociables, justificación de la coincidencia entre su coste amortizado y su valor razonable, y motivos por los que no se han utilizado, en la determinación de este último, el precio negociado en el mercado correspondiente

Dentro del capítulo "Débitos representados por valores negociables" se recogen principalmente los bonos y obligaciones emitidos por el Grupo, y avalados por el Estado, que ascienden a 2.655 millones de euros, y cuyo valor razonable estimado supone, en conjunto, el 98 por cien del valor nominal los mismos. Asimismo, en este capítulo se recoge el importe colocado en mercado de las participaciones de los fondos de titulización consolidados en el Grupo, para los cuales se ha considerado el importe de su coste amortizado como valor razonable de los mismos, como consecuencia de que éstos no cotizan en un mercado activo y profundo y no es, por tanto, posible obtener un valor de cotización representativo de su valor razonable ni conseguir, por medio de técnicas de valoración, referencias que aporten un rango de valoraciones que pudiera considerarse razonable. Con un importe significativamente menor, también se registran aquí los pagarés y efectos emitidos por el Grupo, cuyo vencimiento es a muy corto plazo, por lo que consideramos que el valor contable refleja el valor razonable de los mismos, además de las cédulas hipotecarias emitidas, de las cuales el Grupo ha retenido el 99 por 100 del nominal emitido.

6. Deterioro de Activos Financieros registrados en la memoria:

6.1 Respecto al deterioro registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en concepto de "otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", justificación de i) Activos a los que se refiere y conciliación con la variación de los importes registrados en el balance consolidado; ii) Evento que constituye evidencia de deterioro; iii) Método aplicado para determinar el importe del deterioro.

El desglose del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la memoria consolidada del ejercicio 2011 es el siguiente (en millones de euros):

Cartera de inversión a vencimiento	-
Activos financieros disponibles para la venta	17
Valores representativos de deuda	(1)
Otros instrumentos de capital valorados al valor razonable	12
Otros instrumentos de capital valorados al coste	6
Total	17

Los principales títulos deteriorados se corresponden con instrumentos de capital clasificados como activos financieros disponibles para la venta y son los siguientes (en millones de euros):

Grupo IT Deusto	6
Cuotas participativas CAM	4
Resto ajuste	8
Deterioro registrado en 2011	18

Los deterioros registrados en relación a los instrumentos de capital se encuentran minorando el valor en libros, por lo que no figuran desglosados en el balance consolidado. Por su parte, los deterioros de valores representativos de deuda durante el ejercicio 2011 no han sido significativos.

En relación al evento que constituye deterioro así como el método aplicado para determinar su importe, éstos se detallan en la nota 6.9 de la memoria consolidada y en el apartado 6.3 de este escrito –en este último apartado, se detallan y explican las minusvalías de instrumentos de capital–.

6.2 En relación con el movimiento del saldo de las pérdidas por deterioro en concepto de “otros movimientos” por importe de 630.764 miles de euros, desglosado en la nota 35.5 de la memoria consolidada, descripción de la naturaleza de dicho movimiento y el epígrafe de los estados financieros contra los que se ha registrado el mismo

Como consecuencia de la combinación de negocios realizada el 31 de diciembre de 2010 y completada a lo largo de 2011, el Grupo mantenía como riesgo subestándar determinadas operaciones de crédito, entre otras de clientes particulares, de acuerdo con un análisis de la cartera crediticia realizado de manera global sobre categorías homogéneas de riesgo, especialmente, las relacionadas con riesgo inmobiliario, teniendo en cuenta determinados parámetros.

Tras el proceso de revisión de la evolución y situación individualizada de dichos acreditados durante 2011, determinados riesgos incluidos como subestándar se reclasificaron a riesgo normal, fundamentalmente, en el caso de los mencionados riesgos con particulares, al no evidenciarse la materialización de los factores que dieron lugar a su clasificación y, consiguientemente, a las mencionadas pérdidas por deterioro. Dado que dichas pérdidas fueron estimadas en el ámbito del mencionado análisis global de los riesgos, con origen, especialmente, en operaciones de naturaleza inmobiliaria, éstas fueron reasignadas a otros activos, también de naturaleza inmobiliaria, principalmente en activos no corrientes en venta, activos materiales y existencias, por entender que, de esta forma, se reflejaba la imagen fiel de las pérdidas por deterioro de los referidos activos.

6.3 Teniendo en cuenta las minusvalías registradas en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2012, relativas a los instrumentos de patrimonio, explicación de los:

- i. **Criterios aplicados por la entidad para concluir sobre la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los instrumentos de patrimonio y detalle de las minusvalías registradas en el patrimonio neto, distinguiendo entre cotizados y no cotizados.**

De acuerdo con el apartado 19 de la norma 29 de la Circular 4/2004 de Banco de España, el Grupo considera que hay evidencia objetiva de deterioro de los instrumentos de capital, clasificados como disponibles para la venta, cuando de manera sostenida han existido minusvalías latentes significativas debidas a una caída de cotización de al menos el 40 por 100 o prolongada durante un período de tiempo superior a 18 meses. En ese momento, el Grupo determina el valor recuperable de dichos títulos, procediendo a registrar, en su caso, el deterioro existente de acuerdo a la NIC 39. A continuación, se presenta el detalle de las minusvalías netas de instrumentos de patrimonio registradas en el patrimonio neto del Grupo, distinguiendo entre instrumentos cotizados y no cotizados (en millones de euros)

	30.06.12	31.12.11
Instrumentos cotizados	(71)	(30)
Instrumentos no cotizados	(34)	(32)

- ii. Detalle de las inversiones cotizadas que a 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2012 presentan una caída de la cotización superior al 40 por 100 o durante un periodo de 18 meses o superior, indicando el importe de la minusvalía registrada en el patrimonio y justificación para su no consideración como deterioro.

Ni a 31 de diciembre de 2011 ni a 30 de junio de 2012, el Grupo mantenía instrumentos de patrimonio cotizados que presentarían una caída de la cotización superior al 40 por 100, o durante un periodo superior a 18 meses, cuya minusvalía no se hubiera registrado como deterioro del ejercicio, salvo por lo referente a 31 de diciembre de 2011 con la participación en Fersa Energías Renovables S.A. que presentaba una minusvalía poco significativa (inferior a 3 millones de euros) y un 41 por 100 respecto a su coste y que a 30 de junio de 2012 ya se recogía como deterioro por un importe de 5 millones de euros.

6.4 Desglose de la información a la que se refieren los documentos publicados por ESMA el 28 de julio y 25 de noviembre de 2011, en relación con la deuda frente a Administraciones Públicas

La exposición bruta y neta de deterioro a deuda soberana desglosada por país al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 era el siguiente (en millones de euros):

MILLONES DE EUROS			Instrumentos de deuda				Valor mercado activos mantenidos a vencimiento
País	De depósitos Bancos Centrales ACTIVO	De depósitos Bancos Centrales PASIVO	Cartera de negociación	Activos financieros mantenidos a vencimiento	Activos financieros disponibles para la venta	Total exposición	
España	653	3.502	1	1.445	1.635	3.081	1.454
Portugal	-	-	-	70	-	70	57
Total exposición bruta	-	-	1	1.515	1.635	3.151	1.511
Deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Total exposición neta de deterioro	-	-	1	1.515	1.635	3.151	1.511

El Grupo no mantiene posiciones en otros instrumentos relacionados con deuda soberana española o portuguesa, tales como 'credit default swaps', garantías financieras, contratos de futuros, opciones, otros derivados u otras exposiciones fuera de balance, ni exposición alguna a riesgo soberano de Grecia, Irlanda o Italia.

El valor de mercado de los instrumentos de deuda portuguesa mantenidos a vencimiento era inferior a su valor contable en 13 millones de euros. Esta disminución del valor de mercado tuvo su origen en el incremento de la prima de riesgo derivada de las tensiones en los mercados como consecuencia de la intervención del país. Sin embargo, no se había producido impago ni existía evidencia de que el emisor podría dejar de cumplir con sus obligaciones futuras, tanto de intereses como de principal, que pudieran indicar que los importes registrados no fuesen recuperables.

Por otra parte, en la nota 16 de las cuentas anuales consolidadas, se detalla el saldo de Crédito a la clientela mantenido con Administraciones Públicas residentes y no residentes. La Entidad entiende que se ha facilitado toda la información relevante para la adecuada comprensión por parte del inversor de la información financiera.

7. Inclusión de los criterios cualitativos establecidos para acceder a la renegociación de operaciones en la nota 35.5 Activos deteriorados por riesgo de crédito

7.1 Desglose del importe de activos renegociados y conciliación entre el valor en libros de los activos financieros antes y después de la renegociación, desglosando separadamente: i) si la aplicación del GA84 de la NIC39 ha supuesto reconocer algún importe por deterioro justo antes de registrar la modificación, en ese caso indique el importe acumulado de todas las renegociaciones, y la partida donde se han contabilizado en la cuenta de resultados, ii) Adicionalmente, los casos en los que la renegociación hubiera supuesto una menor estimación de la corrección por cobertura de riesgo de crédito de los activos financieros, que existía antes de la renegociación, junto con el tratamiento contable otorgado, el importe acumulado del ajuste practicado a las correcciones valorativas en el conjunto de todas las renegociaciones y la partida donde se ha contabilizado en la cuenta de resultados dicho importe, iii) El importe de la diferencia entre el valor en libros previo, tras practicar cualquier corrección por deterioro de acuerdo con el AG84, inmediatamente anterior a la renegociación, y el nuevo, que resulta de actualizar los nuevos flujos de efectivo renegociados al tipo de interés efectivo original, indicando el tratamiento contable otorgado a dicho importe, iv) Efecto y tratamiento contable de los intereses pendientes de pago a la fecha de renegociación, incluyendo el efecto en resultados, en su caso, por el importe ya devengado pero que no había sido registrado contablemente, por haber estado clasificados los activos financieros clasificados como dudosos, y v) Distribución del importe en libros del total renegociado atendiendo a las causas que han originado su reclasificación desde activos dudosos a riesgo normal, indicando, en particular, de forma separada, el importe total de aquellas renegociaciones que se corresponden con la aportación de nuevas garantías eficaces

Con el fin de mejorar y armonizar los requisitos de información, entre otros, sobre los préstamos reestructurados o refinanciados, Banco de España ha emitido la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, obligando a las entidades de crédito a publicar determinada información de préstamos renegociados, refinanciados y reestructurados, referida a 31 de diciembre de 2012, incluyéndose nuevas definiciones de los conceptos de operaciones de refinanciación, refinanciadas, reestructuradas, de renovación o renegociados, así como una nueva redacción del apartado 1.g) del Anejo IX de la Circular 4/2004, sobre las políticas que debe disponer cada entidad en relación con este tipo de operaciones. En este sentido, la Entidad se encuentra en estos momentos en el proceso de definición y adaptación del desglose de información a incluir en las cuentas anuales de los próximos ejercicios a la nueva regulación.

En relación con el tratamiento contable de los préstamos renegociados, el Grupo se acoge a lo previsto en el anejo IX de la Circular 4/2004 y aplica los porcentajes de corrección por deterioro indicados en su apartado 17 y aplica el párrafo 8 de la norma vigésima novena de la Circular 4/2004 sobre modificaciones en las condiciones de los instrumentos de deuda a causa de dificultades financieras del prestatario o deudor, en línea con el párrafo GA84 de la NIC 39. Según el procedimiento establecido, si la nueva operación cancela algún riesgo dudoso, esta nueva operación siempre nacerá como dudosa, salvo si se cumplen los criterios del anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España.

El Grupo registra el importe de los intereses devengados pero no cobrados, de acuerdo a lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España, dejando de devengarse cuando la operación es clasificada como dudosa. El importe de saldos refinanciados a 31 de diciembre de 2011, correspondiente a riesgos subestándar o dudosos (en millones de euros) es el siguiente:

Riesgo subestandar	1.308
Riesgo dudoso	428
Provisión específica	(607)
Total	1.129

En cuanto a los préstamos renegociados en situación normal, el Grupo no analiza separadamente este tipo de transacciones, sin considerarse problemáticas en la medida en que forman parte de la relación habitual con clientes con calidad crediticia y con activos clasificados como riesgo normal.

8. Obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del banco 8.1 Características y principales términos y condiciones de las obligaciones subordinadas necesariamente convertibles emitidas, justificando la contabilización íntegra como instrumentos de patrimonio

Tal y como se indica en la Nota 29.2 de las cuentas anuales consolidadas, el Banco emitió obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias por un importe nominal de 242,25 millones de euros. Su fecha de vencimiento es el 10 de diciembre de 2014, aunque se contemplan determinados supuestos de conversión voluntaria o necesaria. En cualquiera de estos supuestos de conversión, el principal de las obligaciones será liquidado, por parte del Banco, únicamente por medio de acciones propias de nueva emisión, estando el precio de conversión fijado en 2,89 euros por acción, por lo que la liquidación se producirá por un número fijo de títulos a cambio de un importe fijo de efectivo.

Las únicas modificaciones aplicables al precio de conversión de las acciones son las orientadas a evitar que se produzca dilución en el momento de conversión de las acciones, cuya única finalidad es situar a los tenedores de los bonos en una posición similar a los tenedores de acciones ante procesos de reestructuración o de pago de dividendos extraordinarios.

Respecto al pago de rendimientos por estas emisiones, los títulos devengan un tipo de interés fijo del 8 por 100 pagadero semestralmente, si bien, ante determinadas circunstancias, entre las que se encuentra la decisión del Consejo de Administración del Banco cuando éste lo considere necesario, puede interrumpirse el pago, no siendo, en este caso, acumulativo para el tenedor de las emisiones el derecho de cobro del mismo.

Debido a que no existe, por tanto, obligación alguna para satisfacer importes en efectivo, y el principal de las obligaciones se convertirá obligatoriamente en un número fijo de acciones del Banco, se han considerado cumplidos los requerimientos establecidos por el apartado 16 de la NIC 32 y el instrumento ha sido clasificado como de capital.

9. Nota 52 Gastos de Administración – Gastos de personal 9.1 Para todas las retribuciones post-empleo. Criterios utilizados en las tasas de descuento aplicadas para todas las retribuciones post-empleo

Las retribuciones post-empleo en régimen de prestación definida son las siguientes:

- Compromisos por pensiones con los empleados jubilados con anterioridad a los acuerdos de exteriorización de Cajamurcia. Este compromiso se encuentra materializado en una póliza suscrita adaptada al Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre. El criterio para determinar las tasas de descuento es el siguiente: para las prestaciones aseguradas el tipo de interés es el garantizado en la póliza de seguros. Para las no aseguradas el tipo de interés se establece como tipo de mercado según la duración media del compromiso para este colectivo y según la curva de tipos swap a 1 de diciembre de 2011.

Se ha utilizado como criterio la base técnica de la póliza (normativa española), siendo, por tanto, este criterio adecuado a la Circular 4/2004 de Banco de España. En el caso de las prestaciones aseguradas, la aplicación de una tasa diferente no tendría impacto en el neto entre el valor de las obligaciones y el valor de los activos, al encontrarse las cuantías aseguradas. En el caso de las prestaciones no aseguradas, se ha utilizado como criterio la curva euros wap, con la aplicación de una tasa más conservadora que la resultante de la norma IAS 19 (deuda corporativa de alta calidad) , no siendo su efecto significativo.

- Compromisos por pensiones con empleados en régimen de prestación definida procedentes de Caja Granada. Dicho compromiso se instrumenta a través de un plan de pensiones asegurado y pólizas de seguros suscritas adaptadas al Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre. El criterio para determinar las tasas de descuento es el siguiente: para las prestaciones aseguradas el tipo de interés es el garantizado en la póliza de seguros. Para las no aseguradas cubiertas por el plan de pensiones el tipo de interés se establece como tipo de mercado según la duración media del compromiso para este colectivo y según la curva de tipos swap a 1 de diciembre de 2011. Para las prestaciones no aseguradas no cubiertas por el plan de pensiones el tipo de interés es el 3 por 100, coincidente con la previsión de tipos de interés de nuevos aseguramientos a través de la póliza.

Se ha utilizado como criterio la base técnica de la póliza (normativa española) siendo, por tanto, este criterio adecuado a la Circular 4/2004 de Banco de España. En el caso de las prestaciones aseguradas, la aplicación de una tasa diferente no tendría impacto en el neto entre el valor de las obligaciones y el valor de los activos, al encontrarse las cuantías aseguradas. En el caso de las prestaciones no aseguradas, se ha utilizado como criterio la previsión de tipos de interés de nuevos aseguramientos a través de la póliza (3 por 100), con la aplicación de una tasa más conservadora que la resultante de la norma IAS 19 (deuda corporativa de alta calidad), no siendo su efecto significativo..

- Compromiso asumido con el personal procedente de Caja Granada derivado del denominado premio de jubilación. Se instrumenta a través de una póliza suscrita adaptada al Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre. El criterio para determinar las tasas de descuento es el siguiente: para las prestaciones aseguradas el tipo de interés es el garantizado en la póliza de seguros. Para las no aseguradas el tipo de interés se establece como tipo de mercado según la duración media del compromiso para este colectivo y según la curva swap a 1 de diciembre de 2011.

Se ha utilizado como criterio la base técnica de la póliza (normativa española) siendo, por tanto, este criterio adecuado a la Circular 4/2004 de Banco de España. En el caso de las prestaciones aseguradas, la aplicación de una tasa diferente no tendría impacto en el neto entre el valor de las obligaciones y el valor de los activos, al encontrarse las cuantías aseguradas. En el caso de las prestaciones no aseguradas, se ha utilizado como criterio la curva euros wap, con la aplicación de una tasa más conservadora que la resultante de la norma IAS 19 (deuda corporativa de alta calidad) , no siendo su efecto significativo..

- Compromisos asumidos con el personal pasivo procedente de Caixa Penedes en régimen de prestación definida. Se instrumenta a través de pólizas de seguros suscritas adaptadas al Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre. El criterio para determinar las tasas de descuento es para las prestaciones aseguradas el tipo de interés garantizado en las pólizas de seguros. Se ha utilizado como criterio la base técnica de la póliza (normativa española) siendo, por tanto, este criterio adecuado a la Circular 4/2004 de Banco de España. En el caso de las prestaciones aseguradas, la aplicación de una tasa diferente no tendría impacto cuantitativo en el neto, entre el valor de las obligaciones y el valor de los activos, al encontrarse las cuantías aseguradas.

- Compromisos asumidos con el personal activo y pasivo procedente de Sa Nostra en régimen de prestación definida. El criterio para determinar las tasas de descuento es aplicar para las prestaciones cubiertas por el plan el tipo de interés técnico del plan de pensiones: 4,32 por 100, razonable de acuerdo a la IAS 19 (deuda corporativa de alta calidad) y, adicionalmente, adecuado a la Circular 4/2004 de Banco de España (normativa española).

Al 31 de diciembre de 2011, las tasas de descuento obtenidas mediante la aplicación de los criterios anteriormente mencionados no difieren de aquellas obtenidas a partir de bonos corporativos de alta calidad crediticia. Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo está evaluando qué alternativa aplicar entre las distintas permitidas bajo el párrafo 78 de la NIC 19 de cara a su aplicación en las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2012.

10. Nota 23 Inmovilizado material de la memoria consolidada. Venta de determinados activos materiales mediante contratos 'sale and lease-back' suscritos, por unos resultados positivos de 12.961 miles de euros. Nota 55 Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta, donde se informa que el resultado en la venta con arrendamiento posterior de determinados activos de uso propio del banco fue de 2.321 miles de euros:

10.1 Conciliación del resultado por la operación de 'sale and lease back' desglosado en la nota 23 y el resultado de la nota 55.

El resultado mencionado en la nota 23 de las cuentas anuales consolidadas por un total de 12,9 millones de euros, comprende resultados de dos operaciones diferentes que arrojan resultados individuales de 10,6 y 2,3 millones de euros, correspondientes a equipos para procesos de información y edificios de uso propio, respectivamente. En la Nota 55 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 se hace mención únicamente al resultado de la operación correspondiente a edificios de uso propio. El resto del resultado registrado en el capítulo de ganancias en la venta de activos materiales, por importe de 2,6 millones de euros, se corresponde con otras operaciones de venta que individualmente no son significativas.

10.2 y 10.3 Indicadores que permiten determinar la clasificación del arrendamiento como operativo. En concreto: i) precio de venta y valor actual de los pagos mínimos, ii) existencia de opciones de compra y determinación del precio del ejercicio, iii) plazo del arrendamiento y vida útil de los activos arrendados, iv) desglose de la información requerida para los arrendamientos operativos por el párrafo 35 de la NIC17.

Durante 2011, el Grupo ha llevado a cabo la venta de su parque de cajeros, con arrendamiento posterior de los mismos. Dadas las características del contrato, el Grupo ha considerado que el tratamiento contable que presenta la imagen fiel de esta transacción implica el reconocimiento de la venta por el importe pagado y el consiguiente reconocimiento en pérdidas y ganancias del resultado por la operación. Las condiciones particulares establecidas en los contratos de arrendamiento de estos activos son, entre otras, las siguientes: i) el contrato no transfiere automáticamente la propiedad de los activos ni incorpora una opción de compra sobre los mismos (IAS 17.10 a) y b)) ii) el contrato no se realiza sobre la base de la mayor parte de la vida útil de los activos (IAS 17 10 c)) y, iii) en el inicio del contrato, el valor actual de los pagos futuros que el arrendatario ha de hacer, no coincide sustancialmente con el valor razonable del activo.

El precio de venta del parque de cajeros ascendió a 21 millones de euros, siendo el valor actual de los pagos mínimos futuros el 83 por 100 del importe efectivamente desembolsado. De acuerdo a la valoración realizada por un experto independiente a la fecha de la operación, la vida útil de los activos vendidos es de 7 años, mientras que el plazo medio del arrendamiento de los mismos es de 4,2 años. No existen otras opciones de compra ni determinación del precio del ejercicio.

Como consecuencia de lo anterior, se ha considerado que se cumplen las condiciones para tratar esta transacción como una venta de activos con posterior arrendamiento operativo de los

Como consecuencia de lo anterior, se ha considerado que se cumplen las condiciones para tratar esta transacción como una venta de activos con posterior arrendamiento operativo de los mismos. El Grupo no ha presentado la información requerida por el párrafo 35 de la NIC 17 para los contratos de arrendamiento operativo, en los que actúa como arrendatario, por considerar que esta no es significativa.

11. En la nota 20 *Activos no corrientes en venta* de la memoria consolidada, la entidad desglosa operaciones de retiros y traspasos de estos activos por importe de 314.562 miles de euros y, de acuerdo con la nota 56 *Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificadas como operaciones ininterrumpidas*, se desglosan pérdidas netas por ventas de estos activos de 26.157 miles de euros

11.1 Desglose de los importes de las operaciones de venta y traspasos, detallando el epígrafe al que se ha realizado el traspaso, que integran el movimiento de 314.562 miles de euros desglosado en la nota 20 de la memoria consolidada en concepto de retiros y traspasos.

El retiro más significativo del capítulo de Activos no corrientes en venta producido durante el ejercicio 2011, corresponde a la baja por importe de 173 millones de euros del 50 por 100 de la participación de Caixa Penedès Vida d'Assegurances i Reasegurances, S.A. y Caixa Penedès Pensions, E.G.F.P., S.A., tal y como se detalla en el apartado 3.4 de este escrito. El resto de activos no corrientes en venta, incluidos en este epígrafe, se corresponden con elementos de inmovilizado procedentes de regularización de operaciones crediticias, que se registran originalmente como Activos no corrientes en venta.

El importe de los saldos traspasados de esta partida se debe, principalmente, a la reclasificación de inmuebles que el Grupo ya no mantiene clasificados como Activos no corrientes en venta, como consecuencia de que su intención no es recuperar el valor de los activos mediante su venta en un periodo inferior al año sino, fundamentalmente, mediante su explotación continuada por el arrendamiento de los mismos, habiendo sido clasificados como inversiones inmobiliarias.

Durante 2011, el importe de los activos reclasificados desde Activos no corrientes en venta a Inversiones inmobiliarias, por un importe total bruto aproximado de 108 millones de euros, se corresponde, básicamente, a inmuebles arrendados con rentas efectivas y al corriente de pago, por lo que se ha procedido a su reclasificación. Finalmente, el importe de las operaciones de ventas de Activos no corrientes en venta producidas en el ejercicio 2011 asciende a 33 millones de euros, aproximadamente.

11.2 Desglose los distintos conceptos que integran las pérdidas netas procedentes de la venta de activos clasificados como no corrientes en venta: resultado procedente de la venta de activos inmuebles adjudicados, porcentaje medio de descuento aplicado sobre los valores en libros; resultado procedente de la venta de participaciones en entidades asociadas; resultado procedente de la venta de otros activos.

Como se indica en los apartados 3.2 a 3.4 anteriores, no se han generado resultados en la venta de entidades asociadas, clasificadas como activos no corrientes en venta a 31 de diciembre de 2010, al haberse registrado las mismas al valor razonable en la combinación de negocios, correspondiendo la práctica totalidad de los resultados a la venta de inmuebles adjudicados en pago de deudas.

La política del Grupo establece, en general, la venta de activos clasificados como no corrientes en venta, al menos, al valor contable por el que se encuentren registrados en el momento de la venta, y tomando en consideración el potencial deterioro aplicable en el corto plazo, de acuerdo al calendario de dotaciones establecido en el anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. Por este motivo, como criterio general, los resultados por ventas de estos activos no suponen para el Grupo una minusvalía superior a la que hubiera registrado de haberse mantenido los activos en el balance.

12. Nota 18 Ajuste a activos y pasivo financieros por macro-coberturas de la memoria consolidada, donde la entidad explica que ajusta los valores de activos y pasivos financieros como consecuencia de este tipo de operaciones, y Nota 19 Derivados de negociación y de cobertura en la que se proporciona información sobre los instrumentos que han sido designados en el marco de operaciones de cobertura:

12.1 Desglose para las operaciones de flujo de efectivo (fundamentalmente macro-coberturas): descripción de la cobertura y naturaleza del riesgo cubierto conforme al párrafo 22 de la NIIF 7; determinación de la ineficacia y el importe registrado, en su caso, en la cuenta de resultados; según la letra b del párrafo 24 de la NIIF 7; importe reconocido en el patrimonio neto durante el ejercicio e importe que se haya detruido del patrimonio neto y se haya incluido en el resultado, mostrando la cantidad incluida en cada rúbrica que contenga la partida correspondiente de la cuenta de resultados, según las letras c y d del párrafo 23 de la NIIF 7; conciliación de los importes anteriores con los registrados en el activo del balance consolidado en concepto de derivados por macro cobertura de flujos de efectivo (70.407 miles de euros) y ajustes a activos financieros por macro coberturas (9.708 miles de euros).

Respecto a las operaciones de macro-cobertura de flujos de efectivo, el riesgo cubierto es la exposición a la variabilidad de los flujos de efectivo de una cartera de préstamos hipotecarios de tipo variable (tipo euribor hipotecario 12 meses), como consecuencia de cambios en los tipos de interés de mercado. Como instrumentos de cobertura se emplean IRS en los que, en conjunto, el Banco cobra un tipo de interés fijo y paga un tipo variable.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos de cobertura que corresponden a una cobertura eficaz de flujos de efectivo se registran transitoriamente en patrimonio hasta el momento en el que los flujos de efectivo cubiertos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en ese momento dichas variaciones también se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier ineficacia es registrada en resultados en el ejercicio en que se produce. Durante 2011 la ineficacia registrada por estas coberturas ha sido poco significativa debido a que, en la mayoría de los casos, los cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura han sido menores a los acaecidos en el valor razonable de los flujos de caja esperados de los préstamos cubiertos. En estos casos, y de conformidad con el párrafo 96 de la NIC 39, todo el cambio de valor razonable de los derivados ha sido reconocido en patrimonio.

Tal y como establece el párrafo 16 de la NIIF, las coberturas existentes en la fecha de la combinación de negocios fueron discontinuadas, designándose en esa fecha nuevas relaciones de cobertura, pasando a reservas el importe registrado en ajustes por valoración. El saldo pendiente de liquidar de los derivados, que en la combinación de negocios se encontraba pendiente de imputar a resultados y que fueron registrados en reservas, se presenta en la partida "Ajustes a activos financieros por macro coberturas" por importe de 9,7 millones de euros, si bien dicho importe correspondía a un mayor valor de los derivados por macrocobertura. Este importe ha sido reclasificado como derivados de cobertura durante el ejercicio 2012.

Durante 2011 los cambios en valor razonable de los derivados de cobertura de flujos de efectivo se han registrado en patrimonio neto en la partida de "Ajustes por valoración", siendo el importe reconocido por estas operaciones a 31 de diciembre de 2011 de 62 millones de euros (43 millones de efecto impositivo). El valor razonable de los derivados relacionados con estas coberturas es de 70,4 millones de euros, tal y como se indica en la nota 19 de las cuentas anuales consolidadas, siendo la diferencia entre el valor razonable de los derivados y el importe registrado en patrimonio neto, el importe reclasificado a resultados desde patrimonio neto, que se encuentra pendiente de liquidar por los derivados de cobertura a fecha de cierre del ejercicio.

El importe total neto, reclasificado del patrimonio neto e incluido en resultados durante el ejercicio 2011, ascendió a 1,8 millones de euros. Dicho importe ha sido registrado como intereses y rendimientos asimilados en la cuenta de resultados consolidada.

12.2 Proporcione para las operaciones de microcobertura de valor razonable: una descripción de la cobertura; una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura; y la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.

Respecto a las operaciones de microcobertura de flujo de valor razonable, el riesgo cubierto es la exposición a cambios en el valor razonable de determinados bonos y cédulas emitidas por el Grupo a tipo fijo que se puedan producir, como consecuencia de los cambios en los tipos de interés de mercado. Asimismo, se encuentran cubiertas determinadas emisiones de seguros de renta vitalicia. Como instrumentos de cobertura se emplean swaps de tipo de interés 'plain vanilla' en los que el Banco paga un tipo de interés variable y recibe un tipo de interés fijo.

13. Nota 33 Situación fiscal y movimiento de los impuestos diferidos deudores y acreedores contabilizados por el grupo en el ejercicio que dan lugar a un abono contra patrimonio neto de 22.818 miles de euros y un abono contra resultados de 47.434 miles de euros y con lo que, de acuerdo al estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el impuesto sobre beneficios reconocido asciende a 16.830 miles de euros (ingreso):

13.1 Concilie el importe reconocido por impuesto sobre beneficios en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, con el ingreso por impuesto cargado/abonado contra patrimonio neto desglosado en la nota 33 de la memoria consolidada.

La diferencia entre el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio y la nota 33 de la memoria consolidada se corresponde, fundamentalmente, a un error en la consideración del efecto fiscal de los ajustes procedentes de "Entidades por el método de la participación" en el movimiento de impuestos diferidos deudores y acreedores repercutidos en el patrimonio de dicha nota, si bien el efecto fiscal de estos ajustes por valoración es registrado directamente en la sociedad asociada, incorporándose este importe neto de su efecto fiscal en las cuentas consolidadas del Grupo, por lo que no se genera variación en dichos impuestos diferidos. El detalle de la variación de activos fiscales diferidos con efecto en patrimonio neto, recogido en la nota 33 de las cuentas anuales consolidadas en el apartado "Impuestos repercutidos en el patrimonio" quedaría como sigue (en millones de euros):

Activos financieros disponibles para la venta	35
Coberturas de flujos de efectivo	(19)
Diferencias actuariales	1
Saldo al cierre del periodo	17

13.2 Desglose los principales componentes del gasto por impuesto, distinguiendo, al menos, los que corresponden a gasto corriente del ejercicio y al ingreso por impuestos diferidos relacionados con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias.

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, un importe de 67 millones de euros se contabilizó por error como activos fiscales corrientes, correspondiendo a fiscales diferidos procedentes de empresas del Grupo. Tras esta reclasificación, el detalle de los impuestos corrientes y diferidos de activo a 31 de diciembre de 2010, sería la siguiente (en millones de euros):

	Saldo 2010 Original	Reclasificación	Saldo 2010 Ajustado
Activos fiscales	1.579	-	1.579
Corrientes	148	(67)	81
Diferidos	1.431	67	1.498

El detalle de los impuestos anticipados a 31 de diciembre de 2010, tras esta reclasificación, es la siguiente (en millones de euros):

	Saldo 2010 Original	Reclas.	Saldo 2010 Ajustado
Impuestos diferidos deudores con origen en:			
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	817		817
Ajustes por valoración de activos financieros	268	17	285
Deterioros y provisiones no deducibles	170		170
Dotaciones para fondos de pensiones	28		28
Crédito por pérdidas a compensar	44	33	77
Derechos por deducciones pendientes de aplicación	20	17	37
Ajustes por Circular 4/2004	12		12
Ajustes por valoración de existencias	3		3
Resto de ajustes	69		69
Total	1.431	67	1.498

Durante 2011, el Grupo no ha reconocido ningún saldo de activo o pasivo fiscal corriente procedente del impuesto de sociedades, siendo el gasto del ejercicio compensado por las variaciones de impuestos diferidos. Los componentes del gasto por impuesto de sociedades son los indicados a continuación (en millones de euros):

Impuesto corriente	
Hacienda pública impuesto a pagar o a cobrar	-
Ajuste de gasto por impuesto en impuesto corriente	-
Impuestos diferidos	
Variación de impuestos diferidos ejercicio 2011 con efecto en resultados	(13)
Gasto por impuesto de sociedades	13

El movimiento del impuestos diferidos deudores y acreedores durante 2011, teniendo en cuenta la reclasificación los activos fiscales diferidos referidos anteriormente, y el efecto del impuesto por activo diferido con efecto en patrimonio neto que se detalla en el apartado 13.1 de este escrito incluido en la nota 33 de las cuentas anuales consolidadas en el apartado "Impuestos diferidos" quedaría como sigue (en millones de euros):

Saldo al inicio del periodo	1.002
Cargos/abonos contra patrimonio neto	17
Cargos/abonos contra resultados	(13)
Saldo al cierre del periodo	1.006

14.1 Nota 55 de la memoria consolidada. Resultado de 53.500 miles de euros registrado en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta", como contraprestación recibida por novación con Caser de contrato de agencia para la distribución en exclusiva de seguros. Justificación atendiendo a la naturaleza de la transacción del registro de este importe en dicho epígrafe.

Como se indica en la Nota 55 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, con fecha 30 de junio de 2011, la sociedad Caixa Penedès Operador de Banca Seguros Vinculados, S.A. firmó una novación del contrato de agencia para la distribución de seguros de diferentes ramos de no vida con la compañía aseguradora "Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER". De acuerdo con dicho contrato, el mediador se compromete a distribuir en exclusiva los seguros de dicha entidad aseguradora, recibiendo como contraprestación un importe de 53,5 millones de euros (véase apartado 14.3 de este escrito), el cual se incluye en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011. Atendiendo a su naturaleza, se considera que esta transacción responde a la venta de un bien (el derecho de exclusividad), para la que se cumplen las condiciones para el registro como ingreso requeridas por la NIC 18 (Norma 17ª de la Circular 4/2004 del Banco de España), párrafo 14.

14.2 En relación al importe del beneficio registrado diferencie la cantidad liquidada en efectivo de la pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2011.

El importe total del beneficio registrado por el Grupo en el ejercicio 2011, como consecuencia de la novación del contrato de agencia para la distribución en exclusiva de seguros con Caser, es equivalente al importe del pago fijo, cobrado en efectivo en su totalidad durante el ejercicio 2011, tal y como se indica en el apartado 14.1.

14.3 Indicación de si el derecho a percibir la totalidad o parte del importe registrado está garantizado bajo cualquier circunstancia o eventualidad futura, o, por el contrario, está sujeto a algún tipo de condición o grado de cumplimiento futuro, indicando en este último caso, tales condiciones.

El importe del pago fijo indicado en el apartado 14.1 se recibió en efectivo, no estando sujeto a condiciones o al cumplimiento de eventos futuros, si bien el contrato podría ser resuelto por ambas partes ante la existencia de determinados incumplimientos, establecidos en el propio contrato, por cualquiera de las dos partes. Estas condiciones de incumplimiento, son las generalmente aplicadas para este tipo de contratos y, desde el punto de vista del Grupo, se consideraría incumplimiento el que voluntariamente se llevara a cabo una integración con un tercero que pusiera de manifiesto otros acuerdos incompatibles con este contrato, así como por otra serie de circunstancias que disminuyeran significativamente la base comercial del Grupo. Todas estas circunstancias fueron consideradas de ocurrencia remota en la fecha de firma del contrato y de formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011.

Adicionalmente, existen remuneraciones condicionadas a alcanzar determinados resultados en los ramos objeto de exclusividad:

- Precio adicional: un pago máximo anual de 3,6 millones de euros si se alcanzan el objetivo anual del resultado antes de impuestos. Este pago se reduce proporcionalmente al grado de cumplimiento del objetivo de resultado antes de impuestos anual objetivado en el contrato, para los siguientes 10 años al de su perfección y siempre que se supere el 50 por 100 del resultado antes de impuestos.
- Comisión complementaria: esta comisión se calcula por el 50 por 100 del resultado antes de impuestos conjunto de los ramos de seguro objeto de exclusividad, deduciendo el importe necesario para cubrir el margen de solvencia derivado de la variación de primas.

Ni el precio adicional ni la comisión complementaria han sido registrados como resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011, dado que dependen de hitos futuros y, por tanto, deben ser evaluados y registrados en su caso, en el momento de cumplimiento de dichos hitos.

14.5 Si la determinación de los importes a los que se refieren los puntos anteriores se ha realizado en condiciones de mercado.

El precio pagado ha sido acordado en condiciones de mercado de manera independiente entre las partes, a partir del resultado de un estudio del *'embedded value'* del negocio, como es la práctica habitual de valoración para este tipo de transacciones.

14.4 Si existen comisiones adicionales relacionadas con la venta posterior de los contratos de seguro, indique el método aplicado para la determinación de las mismas. Y 14.6 Si el contrato puede verse afectado, y en qué manera, por la participación de la Entidad en algún futuro proceso de integración de entidades de crédito.

Véase apartado 14.3

Por último, tomamos nota de los comentarios expuestos en el apartado 15 de su escrito, con respecto a la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros:

La información por segmentos de negocio, desglosada en la nota 11 Información por segmentos de negocio de la memoria consolidada, debe incluir los siguientes desgloses:

a) Identificación de la "máxima instancia de toma de decisiones operativas" de conformidad con lo expuesto en los párrafos 5 a 10 de la NIIF 8 Segmentos de explotación.

b) Identificación de las agrupaciones realizadas, en su caso, y los criterios identificados para concluir que están de acuerdo con lo previsto en el párrafo 12 de dicha norma.

c) De acuerdo con el párrafo 22 de dicha norma, la siguiente información general:

c.1) Factores que han servido para identificar los segmentos sobre los que debe informarse, incluyendo las bases de organización y,

c.2) Tipos de productos y servicios de los que se derivan los ingresos ordinarios de cada segmento sobre el que deba informarse.

c.3) De acuerdo con la letra b del párrafo 129 de la NIC36 Deterioro del valor de los activos, para cada segmento, el importe del deterioro y de las reversiones.

De acuerdo con el párrafo 4 de la norma 61ª de la circular 4/2004, debe proporcionarse el movimiento del saldo de los intereses minoritarios acaecido en el ejercicio y las causas que lo han motivado.

En espera de que la información anterior sea de utilidad y quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional, les saludamos atentamente,

Fdo, Máximo Jaime

Director de Planificación y Control